



SEGUNDO AVISO

(Artículo 224 Decreto 019-2012)

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2016

Bucaramanga, Octubre 3 de 2016

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la Licitación Pública No.001-2016

Objeto

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los funcionarios, bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación que hacen parte de la Seccional Santander, en las modalidades de fija con armas y sin armas.

Régimen Legal

El proceso de Licitación Pública como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento constitucional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionen y reglamentan.

Participantes:

Podrán participar en este proceso licitatorio todas las personas naturales, jurídicas o extranjeras, en forma independiente o constituyendo consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, legalmente constituidas y aprobadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que dispongan de licencia de funcionamiento para prestar el servicio de vigilancia; licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, permiso para el uso de espectro radieléctrico y autorización para el funcionamiento de la red privada que lo autorice para funcionar a nivel departamental o nacional.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal respectivamente.

El diferente debe tener sede principal, agencia o sucursal en la ciudad de Bucaramanga, debidamente registrada en la Cámara de Comercio, las cuales deben contar como mínimo con la siguiente estructura: Dirección o Organización Administrativa, Dirección Operativa, Supervisión operativa, Departamento de Gestión Humana y Dirección financiera.

Si la participación es a título de Consorcio o Unión temporal, uno de los integrantes debe acreditar tener sede principal, agencia o sucursal en la ciudad de Bucaramanga, como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
Carrera 19 No 24-67 Barrio Alarcón Bucaramanga - 10571
Correspondencia: 6627222 Ext: 11201 Fax: 11217



Modalidad de selección Licitación Pública.

El objeto de la contratación y la cuantía de la misma se desarrollarán a través de la modalidad de **LICITACION PÚBLICA**.

Tanto el proceso de Licitación pública como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se regirá, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad privada que requiere Fiscalía General de la Nación en Santander, debe prestarse ajustándose a las necesidades propias de la entidad, es decir, con arma y sin arma, siendo su objeto complejo por la seguridad, y protección tanto de los bienes muebles e inmuebles como de las personas y además se exige la valoración de calidad, la modalidad de selección que se determina para este proceso, por la cuantía de la misma es la de Licitación Pública.

Para la selección del contratista, la Fiscalía General de la Nación, aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1990 y los postulados que rigen la función administrativa.

Presupuesto Oficial y Plan de Compras

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.097.201.655.00)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, discriminados así:

ITEM	VIGENCIA	VALOR EN PESOS
1	Del 1 de Diciembre al 31 Diciembre 2016	\$ 189.754.237.00
2	Del 1 Enero al 31 Diciembre 2017	\$2.436.444.276.00
3	Del 1 de Enero al 31 de Julio 2018	\$1.471.003.142.00
TOTAL		\$4.097.201.655.00

Vigencias Futuras autorizadas para los años 2017 y 2018. El Cupo de vigencias futuras fue aprobado para la Fiscalía General de la Nación por parte del Director de Presupuesto Público Nacional de vigencias futuras ordinarias, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, Decreto 4730 de 2005 y la Resolución 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, recursos considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Fiscalía General de la Nación.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de mantenimiento – servicios de seguridad y vigilancia.



Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación, es de 20 meses, contados a partir del 1 de Diciembre de 2016. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, ubicada en la carrera 19 No.24-61, 3º Piso Sección de Gestión Contractual.

Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SANTANDER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ubicada en el 3º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensión 1201-1300, o al siguiente correo electrónico subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co

Fecha límite para presentar oferta

28 de Octubre de 2016, hora 9.00 am

Lugar de presentación de la propuesta:

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, 3º piso Sección de Gestión Contractual edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.

Forma de presentar la propuesta

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **LICITACION PUBLICA No.001-2016**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia. **Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.** En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la licitación. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de



modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la licitación.

Validez de las Propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso licitatorio, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

Registro Único de Proponentes

El servicio objeto del proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CODIFICACION DEL BIEN O SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
92121500	Servicios de vigilancia

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 12016.

Los proponentes deberán allegar el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación, deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme al cierre de la licitación.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con la clasificación exigida en el presente pliego, y debe adjuntar fotocopia de este documento.

El proponente debe tener en cuenta, que en caso de resultar adjudicatario, en virtud de la renovación por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, por ende este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.



Cronograma

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria	23-09-2016		SECOP- www.Fiscalia.gov.co
Publicación del Proyecto pliego de Condiciones, Estudios previos, y otros	23-09-2016	06-10-2016	SECOP
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23-09-2016	06-10-2016 Hora 4.00 pm	subdir.apgestion@fiscalia.gov.co Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No 24-61 piso 2º Bucaramanga
Publicación documentos que contiene la respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas		13-10-2016	SECOP
Aviso (artículo 224 Decreto 019-2012)		3-10-2016	SECOP
Resolución de Apertura		13-10-2016	SECOP
Publicación Pliego de condiciones definitivo. Visita simultánea a algunas de las instalaciones donde se prestará el servicio		13-10-2016 14-10-2016, Hora 10.00 am	SECOP Sedes de la Fiscalía General de la Nación en Bucaramanga y San Gil
Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos y revisión asignación de riesgos		19-10-2016 Hora 9.00 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al Pliego de condiciones definitivo		20-10-2016 Hora 4.00 pm	subdir.apgestion@fiscalia.gov.co Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		24-10-2016	SECOP
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas		28-10-2016 Hora 9.00 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, evaluación de ofertas y visita revisión requisitos técnicos	28-10-2016	02-11-2016	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes	28-10-2016	02-11-2016 Hora 4.00 pm	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	3-11-2016	11-11-2016 Hora 4.00 pm	SECOP Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta		16-11-2016, Hora 9.00 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista		Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga

Capacidad Financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2016, la Fiscalía General de la Nación seccional Santander evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2015**.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
Carrera 19 No 24-61 Barrio Alfonso Bucaramanga (067)
C.P. 3312232 Tel. 1201-1217 Fax. 1217



Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) **CAPITAL DE TRABAJO** = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicara la fórmula establecida anteriormente.

b) **INDICE DE LIQUIDEZ**= Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

c) **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**= Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

d) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Indice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 80% del presupuesto estimado para el contrato
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA:

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores de Capacidad Financiera, esto es, capital de trabajo, liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, opción 1 de la sección VII.

La siguiente es la fórmula aplicable para el indicador de Capital de trabajo:

$$\text{Capital de trabajo} = \sum \text{capital de trabajo oferente plural 1} + \text{Capital de trabajo oferente plural 2}$$



A continuación se detalla la fórmula para el cálculo de los indicadores para el oferente plural, indicando que al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo requerido por cada indicador como requisito habilitante.

Índice de liquidez = $\frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$

Índice de endeudamiento = $\frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participación})}$

Razón cobertura de intereses = $\frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participación})}$

Capacidad de organización

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes, utilizando la siguiente formula:



Rentabilidad del patrimonio = $\frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{2 \times \% \text{ participación}}$

(Patrimonio oferente plural 1x%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x%participacion)

Rentabilidad del activo = $\frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{2 \times \% \text{ participación}}$

(Activo total oferente plural 1x%participacion) + (Activo total oferente plural 2x%participacion)

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de contratos celebrados, que estén identificados con cualquiera de los códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado en el numeral 5º del presente documento, cuya suma sea igual o mayor a 4.754 SMLMV, equivalentes al 80% del presupuesto oficial y su objeto esté relacionado con PRESTACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Contrato-Código del Clasificador de bines y servicios	Cuantía-SMMLV
92121500	o = a 4.754

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para los servicios solicitados como experiencia por la Fiscalía General de la Nación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cobertura Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.3.1 - 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 ídem.



TRATADOS COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	No aplica	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	No aplica	No aplica	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013.

Para dar cumplimiento a lo con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 - 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los países, cuya certificación se encuentre publicada a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso, en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>].


JORGE LUIS ARZUAGA CADENA

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Santander

 Elaboró: Fabian Andres Blanco Naranjo/ Secretario I/Grupo Gestión Contractual
 Verificó Aspectos Jurídicos: Elsa Esther Gómez Herrera/Prof. Especializado II/ Apoyo a la Gestión
 Revisó: Nydia J. Moreno Beltrán/Prof. Especializado I/Grupo de Gestión Contractual